



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4299740
<< Año de la Universalización de la Salud >>



Bellavista, 30 de Diciembre del 2020

RESOLUCIÓN DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 198-2020-D-FCA-UNAC.

Visto el OFICIO N° 006-CAP/2019-VI-FCA-UNAC, de fecha 29 de diciembre del 2020 mediante el cual el Abg. Luis Elmer Manay Montes, Coordinador del Ciclo de Actualización Profesional 2019-VI, presenta la Reprogramación del Cronograma de Evaluación Final.

Visto la Resolución de Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao N° 161C-2019-CF-FCA de fecha 13 de diciembre del 2019, mediante el cual se aprobó el Cronograma de Actividades, Presupuesto de Ingresos, Egresos, propuesta de personal y administrativo presentados por el Abg. Luis Elmer Manay Montes, Coordinador del Ciclo de Actualización Profesional 2019-VI de la Facultad de Ciencias Administrativas.

CONSIDERANDO:

Que, con RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 171-2019-SUNEDU/CD, se otorga LA LICENCIA INSTITUCIONAL, de fecha 23 de diciembre del 2019, a la Universidad Nacional del Callao para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su sede (SL01), con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la presente resolución, ingresando la Facultad de Ciencias Administrativas a partir de esa fecha en un nuevo proceso de Licenciamiento de los programas de Pregrado y Posgrado.

Que, según el Art. 68, de la Ley Universitaria 30220 el Decano es la máxima autoridad de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria como dispone la ley, y según Art. 70, inciso 70.8 son atribuciones del Decano que el Estatuto le asigne.

Que, de acuerdo con lo prescrito con el Art. N° 189 del Estatuto de la Universidad, numerales 189.2, 189.3 y 189.4, que una de las atribuciones del Decano es dirigir la actividad académica y administrativa de la Facultad de acuerdo con lo establecido en el Estatuto y el Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) de la universidad.

Que, con Resolución Rectoral N° 194-2014-R de fecha 28 de febrero del 2014, se aprueba la "Directiva para la titulación profesional por la modalidad de Examen Escrito con Ciclo de Actualización Profesional en la Universidad Nacional del Callao", donde se señala que son funciones del Coordinador de cada grupo de actualización profesional: "Elaborar y proponer al Decano, para aprobación por el Consejo de Facultad, el proyecto del Ciclo de Actualización Profesional que comprende el Cronograma Académico, relación de asignaturas del área complementaria con su correspondiente silabo, relación del personal que participará en el ciclo y presupuesto".

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario de la Universidad Nacional de Callao N° 183-2020-CU-Callao, de fecha 07 de octubre del 2020, se aprueba el Reglamento para la Titulación Profesional por la Modalidad de examen escrito, con Ciclo de Actualización Profesional Virtual.

Estando a lo normado en los artículos 187 y 189 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con los artículos 68 y 70 de la Ley Universitaria N° 30220, se;



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4299740
<< Año de la Universalización de la Salud >>



RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR, la reprogramación del cronograma de evaluación final del Curso de Actualización Profesional 2019-VI de la FCA presentado por el Coordinador Abg. Luis Elmer Manay Montes, para los días 15 y 17 de enero del 2021 a las 13:00 horas de manera presencial, manteniendo los protocolos de bioseguridad para preservar la salud de los participantes en dicha evaluación.

SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Rector, al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Dirección General de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina de Recursos Humanos, Comisión de Grados y Títulos, Secretaría del Decanato, Miembros del Consejo de Facultad y demás dependencias administrativas de la Facultad e interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

Mg. JULIO WILMER TARAZONA PADILLA
DECANO